

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35288 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de concurso ordinario 351/12 voluntario de la deudora concursada César Romá Catalá, con NIF n.º 29186728-G, con domicilio en la avenida Serrería, 18, esc. A, 22.^a, 46011 - Valencia, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 21 de octubre de 2015, por el Ilmo. Sr, Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los registros públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC). Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150050502-1